

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO No. 040

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

### DESARROLLO DE LA PONENCIA

#### OBJETO Y FIN

El objeto del presente proyecto de acuerdo radica en la autorización al alcalde para la asunción de compromisos de vigencias futuras ordinarias para las diferentes secretarías y los procesos internos que de ellos emanan tales como:

#### **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO / SECRETARIA ADMINISTRATIVA:**

La Secretaria Administrativa mediante oficio 2-SA-202408-00059527 solicita vigencias futuras en tiempo y valor para la vigencia 2025 para el cumplimiento misional y funcional del Centro Administrativo municipal, iniciando vigencia 2025 de los siguientes contratos en ejecución así:

-Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo a disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo con las especificaciones técnicas.

-Suministro de Combustible

-Servicio de seguridad privada y vigilancia medio humano

-Servicios exequiales

Por lo que se solicita:

1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras por gastos de funcionamiento de la Secretaria Administrativa ascienden a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE. (\$2.595.091.515,83) y corresponden a contratos en ejecución que terminan el 31 de diciembre de 2024.
2. Autorizar al alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria administrativa del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 2 de 3

### **GASTOS DE INVERSIÓN / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Que la Secretaria de Infraestructura, mediante oficio Nro. 2-SdIB2-202408-00057158 solicita autorización de vigencias futuras para los siguientes proyectos:

- Interventoría a la construcción del parque borde sur la victoria en el barrio la victoria del municipio de Bucaramanga, Santander.
- Mantenimiento mejoramiento y rehabilitación de la red vial urbana del municipio
- Estudios y diseños para solución vial en la intersección de la carrera 27 con calle 56 y construcción de puentes peatonales
- Modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga
- Prestación del servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas (Alumbrado público).
- Prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera (Alumbrado público)

### **POR LO QUE SE SOLICITA:**

1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras por gastos de Inversión de la Secretaria de Infraestructura por la suma de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$28.448.214.565), proyectos con los cuales se favorece varios sectores de la economía y de la población Bumanguesa
2. Autorizar al alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de infraestructura del municipio deBucaramanga para la vigencia 2025

### **GASTOS DE INVERSIÓN / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Que la Secretaria de Desarrollo Social, mediante oficios Nrs° 2-SdDSB-202408-00059863 - 2-SdDSB-202408-00059862 de fecha 14 de agosto de 2024 y 2-SdDSB-202408-00059859 - 2-SdDSB-202408-00059875 de 20 de agosto de 2024 - solicita autorización de vigencias futuras ordinarias para los siguientes proyectos:

- Servicio exequial dirigida a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, población habitante de calle, y aquella en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza del municipio de Bucaramanga.
- Convenio N°046 de 2024 (Seco II: SDS-SDS-CA-046-2024). Aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LGBTIQ y mujeres en situación de riesgo por razón de género del municipio de Bucaramanga
- Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad
- Servicio de atención integral a la ciudadanía en habitanza en calle

### **POR LO QUE SE SOLICITA:**

1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Secretaria de Desarrollo Social y cuyo valor asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.423.951.196.00),
2. Autorizar al alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Desarrollo Social del municipio deBucaramanga para la vigencia 2025

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página <b>3</b> de <b>3</b>

## **GASTOS DE INVERSIÓN / SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE**

Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante oficio Nro 2-SdSyA-202408-00058494 solicita autorización de vigencias futuras para los siguientes proyectos:

- Servicio de atención medico veterinaria especializada en el fortalecimiento para la atención integral a la fauna en el Municipio de Bucaramanga

### **POR LO QUE SE SOLICITA:**

1. Autorizar al Alcalde del Municipio de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Secretaria de Salud y Ambiente cuyo monto asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL UN PESOS (\$162.500.001,00)
2. Autorizar al alcalde Municipal, para asumir compromisos de Vigencias Futuras Ordinarias de la secretaria de Salud y Ambiente del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025

### **CONSIDERACIONES LEGALES**

- A.** Numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política
- B.** Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
- C.** Ley 819 de 2003, en sus artículos 10° y 12° establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
- D.** Ley 1551 de 2012, en su artículo 18°, parágrafo 4°, establece que de conformidad con el numeral 3° de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 2. Contratos que comprometan vigencias futuras.
- E.** Que el Acuerdo Municipal 020 del 14 de mayo de 2009 "Por el cual se modifica el artículo • 27 y se derogan los artículos 28, 30 32 y 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, contenidos en los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 compilados mediante el Decreto 076 de 2005"
- F.** Decreto 1068 de 2015 sección 1, establece: "SECCIÓN 1. VIGENCIAS FUTURAS ARTÍCULO 2.81.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

### DESTINACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

Que para cumplir con el proceso contractual objeto de lo antes mencionado, se debe asumir autorizaciones en la vigencia futura ordinaria que se consolidan en las siguientes sumas, destinaciones y objetivos:

#### SECRETARIA ADMINISTRATIVA:

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2025	2026	
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas	106.394.400,00	602.901.600,00	0	\$602.901.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>106.394.400,00</b>	<b>602.901.600,00</b>	<b>0</b>	<b>\$602.901.600,00</b>
Suministro de Combustible para los equipos, vehículos, motocicletas y maquinaria pesada, así mismo, la adquisición e instalación de lubricantes, filtros, monta llantas y lavado para el parque automotor propiedad del municipio de Bucaramanga.	22.050.000,00	124.950.000,00	0	124.950.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.050.000,00</b>	<b>124.950.000,00</b>	<b>0</b>	<b>124.950.000,00</b>
prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga	327.718.567,00	1.857.071.879,00	0	1.857.071.879,00
<b>TOTAL</b>	<b>327.718.567,00</b>	<b>1.857.071.879,00</b>	<b>0</b>	<b>1.857.071.879,00</b>
Prestar servicios exequiales y/o funerarios para satisfacer las necesidades de la secretaria de salud y ambiente del municipio de Bucaramanga	76.226.682,00	10.168.036,83	0	10.168.036,83
<b>TOTAL</b>	<b>76.226.682,00</b>	<b>10.168.036,83</b>	<b>0</b>	<b>10.168.036,83</b>
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA</b>	<b>532.389.649,00</b>	<b>2.595.091.515,83</b>	<b>0,00</b>	<b>2.595.091.515,83</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2025	2026	
INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE BORDE SUR LA VICTORIA EN EL BARRIO LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	660.042.500,00	0,00	0	\$0,00
<b>TOTAL</b>	<b>660.042.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO	4.700.002.750,00	26.633.348.911,00	0	26.633.348.911,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.700.002.750,00</b>	<b>26.633.348.911,00</b>	<b>0</b>	<b>26.633.348.911,00</b>
ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA SOLUCIÓN VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 27 CON CALLE 56 Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES	2.859.418.341,00	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.859.418.341,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Servicio integral de aseo, cafetería, fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio, incluyendo la disposición de insumos, elementos, herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas	1.461.600,00	8.282.400,00	0	8.282.400,00
prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con arma, sin arma, medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la tenencia, posesión o dominio de la administración central municipal de Bucaramanga y donde la entidad los requiera del municipio de Bucaramanga	132.814.741,00	752.616.866,00	0	752.616.866,00
Modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga	22.296.836.821,00	1.053.996.388,00	0	1.053.996.388,00
<b>TOTAL</b>	<b>22.431.113.162,00</b>	<b>1.814.895.654,00</b>	<b>0</b>	<b>1.814.895.654,00</b>
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA SOLICITADA</b>	<b>30.650.576.753,00</b>	<b>28.448.244.565,00</b>	<b>0</b>	<b>28.448.244.565,00</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Objeto de la vigencia futura	Valor del apalancamiento del año vigente	Valor de la Vigencia Futura Año		Total Vigencia Futura Solicitada
		Año 1	Año 2	
		2025	2026	
CONVENIO N°46 DE 2024 (SECOP II: SDS-SDS-CA-046-2024) AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA LA ACTIVACIÓN DE RUTAS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN LGBTIQ Y MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO POR RAZÓN DE GENERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	90.000.000,00	45.000.000,00	0	45.000.000,00
SERVICIO EXEQUIEL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS MAYORES, POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE, Y AQUELLA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA O EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,	100.000.000,00	200.000.000,00	0	200.000.000,00
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	520.311.680,00	801.064.320,00	0	801.064.320,00
SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE	283.415.157,00	377.886.876,00	0	377.886.876,00
<b>TOTAL</b>	<b>993.726.837,00</b>	<b>1.423.951.196,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.423.951.196,00</b>

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2020680010106
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010147
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	BPIN 2024680010163
DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010155
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN EN HABITANTE DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010066

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página 7 de 3

## SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Objeto de la Vigencia Futura	Valor del apalancamiento del año vigente (Año en que se solicita la vigencia futura)	Valor de la Vigencia Futura año (Año para el que se solicita la vigencia futura)		vr. Vigencia futura solicitada
		2025	2026	
"SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	97.738.482,00	162.500.001,00	0	162.500.001,00
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA</b>	<b>97.738.482,00</b>	<b>162.500.001,00</b>	<b>0</b>	<b>162.500.001,00</b>

PROYECTO	CÓDIGO BANCO DE PROYECTOS
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	BPIN 2024680010165

3

### JUSTIFICACIÓN

Ahora bien, el citado proyecto de acuerdo en su exposición de motivos describe de manera procedimental y detallada el objeto de adicionar el nuevo plazo de la vigencia 2025 de ejecución de la vigencia futura ordinaria para los gastos de inversión y de funcionamiento descritos anteriormente en cuanto a la secretaria administrativa, secretaria de infraestructura, secretaria de desarrollo social y secretaria de salud y ambiente.

### DOCUMENTOS PROBATORIOS

Se evidencia que el proyecto de acuerdo cuenta con los documentos que soportan de manera legal el compromiso de las vigencias futuras, encontrándose los siguientes:

1. Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto en la que consta que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Bucaramanga Ley 358 de 1997 actualizado con la afectación.
2. Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto en la que conste que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo Ley 819 de 2003.
3. Certificación expedida por El profesional especializado del área de presupuesto en la que consta disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 como mínimo del 15%.
4. Certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 para atender obligaciones de vigencia futura ordinaria de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 ARTÍCULO 2.8.1.7.1.1. AUTORIZACIONES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-12	Serie:	Página <b>8</b> de <b>3</b>

delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuesta.

5. Parte pertinente del Acta de Confis Nro. 030 de agosto 23 de 2024.

6. Solicitud de la Secretaria Administrativa.

7. Solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social para la asunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos Municipal.

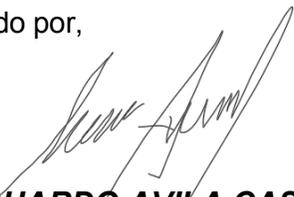
8. Solicitud de la Secretaria de infraestructura y alumbrado público para la asunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos municipal.

9. Solicitud de la Secretaría de Salud y Ambiente para la asunción de la vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación de la inscripción en el banco de proyectos municipal

#### **SENTIDO DE LA PONENCIA**

En extracto de lo anterior, señores concejales de conformidad Con la Ley 136 de 1994, y el acuerdo Municipal 031 de 2018 – reglamento interno del Concejo de Bucaramanga, me permito dar ponencia **positiva** para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo N°040, *POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”

Presentado por,



**LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO**  
Concejal de Bucaramanga.